

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

No.....

Ciudad, de del ...

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Virgen del Cisne", es una Entidad Financiera (EF), legalmente establecida, siendo uno de los servicios el de captar recursos, los mismos que son canalizados al sistema de crédito, por lo tanto determina garantizar los recursos mediante Plazo Fijo, de acuerdo a las fechas resueltas, de manera que para constancia de los fines legales se suscribe mediante este documento

2. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Virgen del Cisne" se compromete a la administración responsable y la devolución del monto y en el plazo determinado en el numeral tres; y el/la señor/a en calidad de depositante acepta las condiciones y garantías frente a la Entidad Financiera.

Ambas partes acuerdan responsabilizar y aceptar las condiciones de las fechas y plazos para los que fijaren sobre el monto establecido.

3. La cantidad de USD\$. (4000.00) CUATRO MIL DOLARES CON 00/100 en el plazo de 245 días, a partir del día Jueves, 26 de Diciembre del 2024 hasta el día Jueves, 28 de Agosto del 2025, reconociendo el interés nominal del 9.40%, que será pagadera en períodos iguales y sucesivos.

Capital

Saldo

Rendimiento

V. Impuesto(-)

Neto a Recibir

4. En el caso de tener vigente o adquirir una operación de crédito se aplicará las retenciones determinadas en el Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno numeral 15.1.

5. El presente certificado de depósito a Plazo Fijo se contrata bajo la garantía de la EF. y las condiciones que acepta el depositante, sin modificar sobre los acuerdos determinados en el presente documento.

6. El valor de este certificado será pagado al vencimiento del plazo.

7. La COAC. "Virgen del Cisne" declara que este certificado es renovable automáticamente por el mismo plazo, si el beneficiario no retira durante los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su vencimiento.

8. El titular será responsable de la custodia y la buena conservación del documento, y en caso de su extravío o destrucción accidental, la Cooperativa podrá emitir una copia certificada previa presentación de la denuncia por pérdida del DPF en la página de la función judicial..

9. El propietario podrá transferir este certificado nominativo mediante cesión ordinaria registrada en la Cooperativa.

10. La Cooperativa autorizará la precancelación del DPF únicamente por fallecimiento del socio.

11. Como titular del presente certificado autorizo libre, voluntaria y expresamente a la Cooperativa la consulta, recolección, transferencia y tratamiento de mis datos personales sea de instituciones públicas o privadas para la promoción de los productos y servicios que oferta la Cooperativa.

12. Declaro además que los valores entregados a la Cooperativa mediante este certificado son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad ilegal o de la comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Además autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Virgen del Cisne" a realizar el análisis y verificaciones que consideren pertinentes, en caso de detectar falsedad en la información.

Para los fines legales correspondientes, y el amparo de la legalidad, suscriben los comparecientes de la presente póliza.

NOMBRE DEL/LA SOCIO/A

C.I.

COAC. "Virgen del Cisne"

Responsable